



LA SERENA, 18 NOV 2010

DECRETO N° 4528/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el oficio N° 01/2010 de la Asociación de fútbol Amateur La Serena Norte de fecha 08 de noviembre de 2010, el Acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 803 de fecha 10 de noviembre de 2010; el Certificado de fecha 16 de noviembre de 2010 del Secretario Municipal(s); Decreto Alcaldicio N° 4492/10 mediante el cual se otorga la subvención; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 18 de noviembre de 2010, entre la **ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR LA SERENA NORTE**, RUT N° 73.932.700-8, representada por doña **MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ URRUTIA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para financiar la participación, en la Gran Final Regional de Fútbol Amateur, a efectuarse en la ciudad de Illapel.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Asociación de Fútbol Amateur La Serena Norte
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RFM/CAO



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR LA SERENA NORTE

En La Serena a 18 de noviembre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR LA SERENA NORTE**, RUT N° 73.932.700-8, representada por doña **MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ URRUTIA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva, aprobó en sesión ordinaria N° 803 de fecha 10 de noviembre de 2010, una subvención de \$500.000.- en beneficio de la Asociación de Futbol Amateur La Serena Norte. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°4492/10 de fecha 17 de noviembre de 2010.-

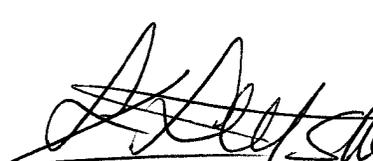
SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Asociación de Futbol Amateur La Serena Norte, una subvención de quinientos mil pesos.

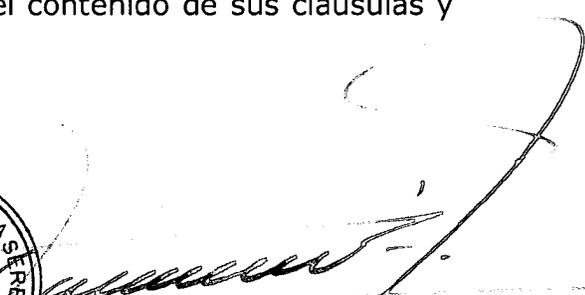
TERCERO: Por su parte, la Asociación de Futbol Amateur La Serena Norte, se compromete a destinar el total de los fondos para participar en la Gran Final Regional de futbol amateur, a efectuarse en la ciudad de Illapel.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Asociación de Fútbol Amateur La Serena Norte, consta en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas N° 400950-9, de fecha 9 de mayo de 2005. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 602 del 15 de noviembre de 2010.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARIA RODRIGUEZ URRUTIA
ASOCIACIÓN DE FUTBOL AMATEUR
LA SERENA NORTE



RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Asociación de Fútbol Amateur La Serena Norte
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/RFM/CAO.